BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 2595

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9 Lomas de Chapultepec, CP 11000, Ciudad de México.

PRESENTE

Atención: Ximena Mora Rojas / Alfonso Gopar Rojas Enrique Huerta Atriano Delegados Fiduciarios

Asunto: Instrucción para la contratación del Auditor Externo "Prieto, Ruiz de Velazco y Cía., S.C.", para dictaminación de los estados financieros del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra CIENCB 15, por el ejercicio fiscal de 2022.

Hacemos referencia (i) al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2595 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 16 de octubre de 2015 entre "Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V.", como Fideicomitente (el "Fideicomitente"), y "Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario", en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra CIENCB 15; (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, modificadas mediante reforma publicada en el mismo Diario el 15 de noviembre de 2018, y (iii) a las Resoluciones adoptadas por el Comité para la Potenciación en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2022 (la "Sesión del Comité para la Potenciación").

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso y de conformidad con lo resuelto en la Sesión del Comité para la Potenciación en cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto, inciso (f) de la Cláusula Quinta de cada uno de los Convenios de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (los "Convenios de Coordinación"), celebrados por y entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Educación Pública; y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; y, por la otra parte, cada una de las Entidades Federativas, por conducto de los representantes de los Poderes Ejecutivos de los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México); y de sus respectivos Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa Estatal (las "Entidades Federativas"), así como en términos de la Cláusula Décima Segunda del

Contrato del Fideicomiso, en este acto se hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho "Prieto, Ruiz de Velazco y Cía., S.C." (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2022.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad para que la contratación del Auditor externo para la dictaminación de los estados financieros del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra CIENCB 15, por el ejercicio fiscal de 2022, se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el artículo 17 de las Disposiciones.

Por último, conforme a la recomendación de la CNBV del 23 de febrero de 2021 (Comunicado No. 017 de 2021), se recomienda a los auditores externos considerar, en caso de aplicar, los impactos ocasionados por la pandemia de COVID-19 en la información financiera de las Entidades y Emisoras en la elaboración y preparación de sus informes y opiniones.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E EL TITULAR DE LA UNIDAD DE BANCA DE DESARROLLO

ÉRICK JOSÉ LIMAS MALDONADO

Aceptado y acordado,

BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2595

Por:

Cargo: Delegado Fiduciario

Por:

Cargo: Delegado Fiduciario

Hoja de firmas correspondiente a la Instrucción de Celebración de Crédito emitida en relación con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2595, de fecha 16 de octubre de 2015 y, de conformidad con lo autorizado por el Comité para la Potenciación en su sesión de fecha 28 de noviembre del 2022, en términos de lo establecido por la Cláusula 5ª de los Convenios de Coordinación.